



## ESTATUTOS DE LA COOPERATIVA LOTCONOE

### 1- Objetivo

Esta cooperativa se crea dentro del marco del proyecto educativo EJE, con finalidad didáctica que permite a sus integrantes:

#### **Conocer y poner en práctica los valores de cooperación:**

- Democracia
- Igualdad
- Solidaridad

#### **Gestionar un proyecto en forma de cooperativa:**

- Repartir las tareas
- Decisiones en grupo

#### **Tener un primer contacto con la creación y gestión de una empresa**

- Contabilidad
- Recursos humanos
- Producción

Esta cooperativa no está legalmente constituida. Sin embargo, debe quedar registrada en el REGISTRO DE COOPERATIVAS EJE y debe administrarse de acuerdo con las reglas de funcionamiento de una cooperativa real.

- Debe promover la participación de los socios trabajadores.
- Debe ser administrada por los socios trabajadores.
- Pertenece a los socios de la empresa

### 2-Adhesión

Los socios de la cooperativa son los estudiantes y profesores que promueven la creación de las cooperativas y solicitan su registro en el REGISTRO CENTRAL DE COOPERATIVAS EJE. Cada uno de los miembros debe realizar una aportación de capital. Esta aportación implica que los socios se comprometan a alcanzar los objetivos de la cooperativa y a respetar las reglas de funcionamiento

### 3-Capital social

El capital social de la cooperativa está constituido por todas las aportaciones realizadas por los socios de esta.

Para ser socio, se debe estar cursando la optativa "Crear y gestionar tu propia cooperativa" y cada miembro debe aportar 10 € que gestionaran los tesoreros.



Una vez realizada la aportación, el miembro recibe un certificado que acredita su condición de socio. La propiedad de la aportación social es intransferible.

## 4-Devolución del capital social

La devolución de la aportación se realiza al final de curso, una vez satisfechas todas las deudas que la cooperativa haya contraído.

### Derechos de los socios

- 1- Participar en el objeto social de la cooperativa.
- 2- Ser elector y elegible para los cargos sociales.
- 3- Participar con voz y voto en la adopción de acuerdos de la Asamblea General y demás órganos sociales de los que forman parte.
- 4- Obtener información sobre cualquier aspecto de la marcha de la cooperativa.
- 5- Participar en los excedentes, en proporción al trabajo desarrollado en la cooperativa (y nunca exclusivamente a la aportación de capital desembolsado).

## 6-Obligaciones de los socios

La condición de socio obliga a asumir las siguientes obligaciones:

- 1-Asistir a las reuniones de la Asamblea General.
- 2-Acatar las decisiones que la cooperativa adopte de manera democrática.
- 3-Participar en el objeto social de la cooperativa.
- 4-Aceptar los cargos sociales para los que sean elegidos y asumir las responsabilidades.
- 5- Participar en las actividades de la formación y cooperación con la entidad.
- 6-Guardar en secreto los asuntos y datos de la cooperativa, la divulgación de las que puedan perjudicar los intereses sociales.
- 7-No dedicarse a actividades de competencia hacia la cooperativa ni colaborar con las personas que las lleven a cabo, salvo que sean expresamente autorizadas por la Asamblea General.



## 7-Organización y responsabilidades

La responsabilidad de la gestión recae en los miembros de la cooperativa. Los socios forman la Asamblea General.

Los miembros presentados a la Asamblea General eligen a sus representantes, que forman el consejo de administración de la cooperativa.

**Presidenta:** Hiba Chakouti

**Vicepresidente:** Pau Palacios

**Secretaria:** Esther Ebale

**Tesoreros:** Arnau Soler y Yassin El Handouti

Estos se encargan de llevar a la práctica las decisiones que tomen los miembros de la cooperativa y de rendir cuentas a todos los socios en reuniones sucesivas.

Todos los socios están autorizados para firmar documentos en nombre de la cooperativa.

Al final de curso, es necesario presentar un informe anual de actividades ante la asamblea.

## 8-Assamblea General

Además de la Asamblea de Constitución de la cooperativa, se convoca otra asamblea general al final de curso (fecha a determinar por la cooperativa). La convocatoria se hará llegar a todos los socios con una semana de antelación como mínimo. La convocatoria incluirá el orden del día.

En esta Asamblea Final, la cooperativa presenta a la Asamblea General una memoria final que incluye el estado de las cuentas. La Asamblea debe aprobar el reparto de excedentes excluyendo previamente:

- La cantidad destinada a los retornos cooperativos entre los socios.
- La cantidad destinada a una entidad social.

Las reuniones ordinarias se desarrollarán cada semana. Se pueden convocar reuniones extraordinarias cuando los miembros de la cooperativa lo crean oportuno.

### **Reuniones**

Para que una reunión sea válida, debe contar con la presencia del 50% de los socios.

### **Duración de la actividad**

La cooperativa se considera activa desde el momento en que solicita su inscripción en el REGISTRO CENTRAL DE COOPERATIVAS EJE y da por finalizada su actividad cuando se acaba el curso escolar.